

379

se leyó á la letra; y habiendo lo oído, y conferido, acordó pasar
á la Junta de Propios y Arrendamientos para que enterada de esta in-
tención resuelva lo conveniente.

Lizencia de D. Juan de Dios
de Martin Lopez y Pasqual Simio
Pasq. Simio

Dixose Memoriales de Martin Lopez, y Pasqual Simio
de Martin Lopez y Pasqual Simio, oficiales de esta Ciudad, haciendo presente su habilidad
y su experiencia en este oficio, y que por sus cortos medios no
pueden costear los gastos del Examen; y así concluyen supli-
cando á este Ayuntamiento se sirva darle Lizencia por seis
meses para abrir tienda, y trabajar como tales Maestros,
con lo demás que contienen, de lo que se hizo relación; y
habiéndolo visto cometió á los señores D. Antonio Rocamora
Residor y D. Diego Lopez Guillen Jurado para que enterada
de esta instancia de esta Capa, y estos interesados en
dho oficio, y no estarle concedida igual Lizencia, le
den las que solicitan con arreglo á la Ordenanza del, otorgán-
do antes de dar de ella las fianzas respectivas segun esta porci-
benido, y acostumbra.

Lizencia de Carpintero
terencia

Dixose Memoriales de
sobre que se le conceda Lizencia por tiempo de seis meses para
trabajar en su oficio de Carpintero, como tal Maestro, por
lo mismo que expone, se cometió á los señores D. Juan de
Dios y D. Juan Pacheco Jurado para que
informados de la habilidad de este interesado en dho oficio,
y de no haber tenido otra Lizencia, le cometiesen la que solicita.